bildo Ordinario la acordaron los S.res

Carzel — La Ciu.d Dijo que respecto de Cumplirse en el dia de oy los quatro Dias que señalo para que Joseph Bidal y Julio Grosso estubiesen de Guardia de los presos que se hallan en la Carzel Publica y Conbiene se continue esta Guarda acuerda que [illegible] con que se an hecho los nombram.tos [illegible] termino de quatro dias [illegible] y a Fran.co Lopez Escrivano Publico de Murcia y a Ant.o [illegible] y para otros quatro dias [illegible] el dia [illegible] de este mes y Cumpliran en dos de Marzo [illegible] alguaciles de Carzel [illegible] Cumplan con lo acordado

En este dia nombro [illegible] a Fran.co Lopez y Ant.o [illegible] dela [illegible] [illegible]

En Veinte y siete de [illegible] [illegible] Sanchez [illegible]

[illegible]

Vino se en este Ayuntam.to Una Carta dela Ciu.d de Murcia su fha de Veinte y Uno del corr.te nonnando hallarse Vacantes quatro [illegible] delas Comp.s de [illegible] y que para propo ner personas Beneméritas [illegible] Vaca [illegible] y a quien quiera [illegible] enla Escribania del Ayuntam.to de dha Ciu.d de Murcia, y entendida por esta Ciu.d acuerda se haga [illegible] medio de [illegible] Publicos [illegible] que quiera pretender dhos empleos y se responda a dha Carta [illegible] D.n Juan Romero y D.n Pedro [illegible] aquienes nombra por sus Comisarios

Carta [illegible] — [illegible]

[illegible]

Romero

Pasqual [illegible]

Matias [illegible]

2, 3

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Cartag.a en [illegible] dias del mes de Marzo año de mill Setez.s y quarenta y tres se juntaron a Cavildo ord.o los Ses. D.n Jaime Lamasit Abogado delos R.s Conss.os y Alcalde mayor de esta Ciu.d D.n Diego [illegible] D.n Pedro [illegible] D.n [illegible]